

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

## DE REGRESO DE AFRICA

### El viaje del general Primo de Rivera

ALGECIRAS.—En el crucero «Cataluña» llegó el presidente del Directorio, general Primo de Rivera.

En el muelle fué recibido por el gobernador militar del Campo de Gibraltar, general Lössada; los gobernadores de Cádiz y Málaga; los alcaldes de Algeciras, Jerez, San Fernando, Chiclana, La Línea, San Roque, Véger y Tarifa, y todos los delegados gubernativos de la provincia.

Una compañía del regimiento de Extranjería, con bandera y música, rindió los honores de ordenanza.

El marqués de Estella marchó directamente al Ayuntamiento.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y una vez ocupada la presidencia por el general Primo de Rivera, el alcalde de Algeciras pronunció un breve discurso de saludo al jefe del Directorio y de elogio para la labor por éste realizada en Marruecos como Alto Comisario.

A continuación habló, también muy brevemente, el marqués de Estella, que dedicó grandes elogios a las fuerzas del Ejército y Armada que combaten en el Norte de Africa. Algo queda allí por hacer—dijo—; pero prometo ponerle término en muy breve plazo. Dentro de diez días volveré aquí de paso para Marruecos con el nuevo Alto Comisario, y entonces os diré en un discurso todo lo que hay respecto a la situación en Africa.

Luego de unas frases de protesta contra la campaña hecha por algunos españoles en el extranjero en descrédito de la persona del Rey, terminó diciendo que su regreso al continente africano será para recoger el fruto de la benemérita labor realizada por quienes han dado su vida por la Patria.

Seguidamente se celebró en el Casino un banquete, al que asistieron más de cuatrocientos comensales. A los postres volvió a repetir el presidente del Directorio que su estancia en la Península será corta.

Terminada la comida salió el marqués de Estella para Jerez.

JEREZ DE LA FRONTERA.—A las diez de la noche llegó en automóvil el marqués de Estella acompañado del de Villamarta.

La población estaba engalanada y las calles invadidas de gente, que saludó con vítores entusiastas al general Primo de Rivera.

Desde la plaza del Arsenal se dirigió a pie, seguido por el público, hasta el Circulo de la Unión Patriótica, donde fué obsequiado con un vino de honor.

Brindó el general por la raza jerezana, que sabe hacer—dijo—estos vinos. Seguidamente se encaminó al palacio del marqués de Villamarta, donde se hospedó. Un piquete de Infantería le rindió honores y en el zaguán fué saludado por distinguidas damas de la población.

El público le obligó a salir al balcón y dijo que su discurso era el más sencillo, porque venía a su casa. Saludo a todos—dijo—con un fraternal abrazo, ya que con vosotros pasé de pequeño por esta misma calle. No esperéis declaraciones sobre la guerra ni de política. En este momento estrecho la mano de todos, desde el más alto al más modesto, si éste es honrado. Buenas noches, jerezanos.

Al terminar el discurso se dieron entusiastas vivas.

## De provincias

### Suspensión de pagos

VIGO.—Esta mañana acudieron al Banco de Vigo varios acreedores y numerosos cuentacorrentistas para retirar anticipadamente sus fondos.

A las diez y media las disponibilidades que había en caja se habían agotado, y

el Banco tuvo que cerrar sus puertas, y suspender pagos. Fuera del edificio se apostaron los acreedores en larga cola. Seguidamente se reunieron los consejeros.

### Temblor de tierra

TOLEDO.—Ayer registraron los aparatos de la estación sismológica un temblor de tierra a las doce horas, dieciocho minutos y cincuenta segundos, a la distancia epicentral de 9.415 kilómetros.

### El cultivo de algodón

ALICANTE.—La Unión Patronal del pueblo de San Juan reunió a los agricultores para explicarles la conveniencia de establecer los cultivos de algodón y dar cuenta de las ventajas y rendimientos que proporcionaría a las zonas de Levante, porque podrían dedicarse a las industrias derivadas de este cultivo.

## Muertos ilustres

### El obispo de Tortosa

CASTELLON.—Acaba de fallecer el obispo de Tortosa doctor don Pedro Rocamora García, que se hallaba aquí invernando. El venerable prelado, que contaba noventa y cuatro años, conservó la lucidez hasta los últimos momentos. Su muerte ha causado gran sentimiento.

Espérase la llegada del obispo auxiliar doctor Bilbao.

## El Directorio militar

### La reunión de anoche

La reunión del Directorio terminó anoche poco después de las nueve.

El general Vallespinosa dijo a los periodistas que al Consejo, como lunes que era, no habían asistido los subsecretarios, dedicándose por entero al estudio de asuntos propios de Gobierno.

—Al principio—añadió—hemos cambiado impresiones sobre un decreto de reorganización del régimen para el Catastro, asunto al que siempre prestamos una gran atención; y sobre la ponencia relativa a las recompensas militares en tiempo de paz y en tiempos de guerra.

Dijo por último el Sr. Vallespinosa que el presidente del Directorio había salido de Algeciras para Jerez, en auto, a las siete de la tarde.

### Los alcaldes del Valle de Arán

Los alcaldes de los Municipios que constituyen el Valle de Arán, acompañados del delegado gubernativo, y de un diputado provincial de Lérida, visitaron ayer mañana al general Sr. Rodríguez Peón para hacerle entrega de un pergamino nombrándole hijo adoptivo.

### Las reformas en el Cuerpo de funcionarios de Hacienda

El general del Directorio Sr. Masiera, encargado de los asuntos de Hacienda, en vista de la alarma que ha producido entre los funcionarios de aquel departamento algunos avances publicados respecto de reformas en el Cuerpo general, ha manifestado que el decreto relativo a esta cuestión se firmará probablemente hoy martes.

La disposición respeta íntegramente la ley de bases vigente, excepto en la parte que autorizaba la oposición libre para la provisión de las plazas de jefes.

Los actuales auxiliares, que tienen el carácter de oficiales cuartos o extinguidos, podrán pasar a la escala técnica sin requisito alguno, ascendiendo cuando les correspondía a oficiales terceros.

Para el ascenso a jefes de Negociado habrá dos tipos: Uno, por antigüedad y otro por oposición entre los oficiales. Ahora bien; para que éstos puedan hacer las oposiciones necesitarán los oficiales primeros llevar dos años de efectividad en la categoría; los segundos, cuatro, y los terceros, seis, por lo menos.

Al personal femenino auxiliar se le concede derecho para ascender hasta cinco mil pesetas.

Para el ascenso de los jefes de Negociado a jefes de Administración se establecen iguales turnos que para pasar de oficial a jefe de Negociado.

## DEFENSA NACIONAL

### Los Institutos armados

Continuando nuestro tema iniciado en artículos anteriores, tratamos ahora de los deberes impuestos a los Institutos armados.

Dos aspectos importantes reviste la intervención de las fuerzas armadas: mantenimiento del orden público en el interior y la defensa nacional en el exterior.

En el primero de los casos sólo con carácter subsidiario tienen las fuerzas militares esta cometido, pues es preciso que antes la autoridad civil haya resignado el mando, declarándose impotente para restablecer el orden perturbado colectivamente.

El desorden público puede producirse en dos momentos distintos; no estando en suspenso las garantías constitucionales o estándolo.

En el primero de los dos casos, las autoridades civiles aplican las leyes ordinarias. En el segundo caso, esto es, en suspenso las garantías constitucionales, las autoridades civiles continuarán aplicando las disposiciones que establece la ley de Orden público para mantener y restablecer la normalidad y para prevenir los delitos contra la Constitución del Estado, contra la seguridad interior y exterior del mismo y contra el orden público.

Publicada la Ley de suspensión de garantías, se considera declarado el «estado de prevención y alarma», hallándose facultada, desde este momento, la autoridad civil para adoptar cuantas medidas preventivas y de vigilancia conceptúe conveniente a fin de asegurar el orden público. También excitará de oficio a la autoridad judicial para que proceda desde luego a incoar las causas criminales sobre los delitos que originen la suspensión o se relacionen con ellos, supeditándose dichas autoridades a lo que dispone el Código penal.

Claro está que para llegar a la suspensión de garantías es preciso que la gravedad del desorden colectivo pueda comprometer la tranquilidad pública y la vida nacional, y que las autoridades consideren que dejando libre el ejercicio de todos los derechos, pueda producirse un mayor desorden por mantener un exagerado y peligroso respecto al ejercicio de la libertad.

Cuando la autoridad civil tenga empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone y los que para las extraordinarias concede la mencionada ley de Orden público, y no pudiendo por sí sola, ni auxiliada por la justicia, dominar la agitación y restablecer el orden, lo prevendrá en un bando, que se publicará con la solemnidad posible, e inmediatamente después requerirá a la autoridad judicial y a la militar para acordar la declaración del «estado de guerra».

Cuando la rebelión o sedición se manifiesten desde los primeros momentos, rompiendo el fuego los rebeldes o sediciosos, o comprenda la autoridad civil la urgente necesidad de apelar a la fuerza y designar el mando, se pondrá de acuerdo con la autoridad judicial y la militar y dispondrá la inmediata declaración del estado de guerra.

Si no hubiese acuerdo entre estas autoridades ni tiempo de tomarlo, se entrará, desde luego, provisionalmente, en el estado de guerra, dando cuenta directamente al Gobierno y a las autoridades superiores jerárquicas.

Resignado el mando por la autoridad civil en la militar, quedará aquélla interviniendo en todos los asuntos propios de sus atribuciones que no se refieran al orden público, limitándose en cuanto a éstos a las facultades que la militar les delega.

La autoridad militar, a la vez que adopta las medidas conducentes al restablecimiento del orden, dispondrá que inmediatamente se instruyan las causas a que haya lugar y se formen los Consejos de guerra que han de fallar las que correspondan a la jurisdicción militar.

Reconocida la gravedad de la perturbación y que ésta puede traer consigo

daños extraordinarios, corresponde también emplear extraordinarias medidas de represión, en cuyo caso intervienen los Institutos armados para restablecer el principio de autoridad e imponer por la fuerza el restablecimiento del orden, medidas que pueden caracterizarse de «autoritarias, discrecionales y violentas».

«Autoritarias» porque suspendidas las garantías, las autoridades militares resuelven por sí todos los incidentes que se presenten sobre la cuestión del desorden público.

«Discrecionales», porque desconociendo las autoridades militares el momento, el modo y forma de producirse el desorden, al interpretar la ley tienen que obrar libremente, y la jurisdicción ordinaria aplicará los preceptos legales.

«Violentas», porque al intervenir los Institutos armados ya está quebrantado el derecho y no existe la debida armonía más entre el Poder público y el pueblo, fundarán más en la fuerza que en el derecho.

Las autoridades militares, que, desde luego, tienen que emplear toda su energía en el restablecimiento del orden, no pueden, sin embargo, obrar de modo arbitrario; porque si bien, producido el desorden, hace falta castigar duramente para reprimir el abuso de la libertad, esta represión tiene un límite legal, pues ya la Constitución al tratar de la suspensión de garantías dice claramente cuáles pueden ser suspendidas, y agrega que en ningún caso se suspenderán más que las mencionadas en los artículos cuarto, quinto, sexto y noveno y párrafos primero, segundo y tercero del 13, y además el artículo 17 determina que dichas garantías no podrán suspenderse en toda la Monarquía ni en parte de ella más que temporalmente y por una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias y que sólo no estando reunidas las Cortes, y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el Gobierno, bajo su responsabilidad acordar la suspensión, sometiendo su acuerdo a la aprobación de aquéllas lo más pronto posible, pero que en ningún caso suspenderán más garantías que las expresadas, y que tampoco los jefes militares o civiles podrán establecer otra penalidad que la previamente señalada por la Ley.

Además de este límite constitucional, existe otra limitación más concreta que prescribe que sea quien fuere el encargado de reprimir el desorden, deberá procurar el exacto cumplimiento de la ley de Orden público vigente, que sólo tiene aplicación cuando están suspendidas las referidas garantías.

En nuestro próximo artículo continuaremos explicando lo que dispone la expresada Ley y manera de aplicarla.

### C. DEL RIO GENAL

## Marina de guerra

### El «Almirante Lobo»

CARTAGENA.—Procedente de Tres Forcas y conduciendo materiales procedentes del «España», llegó el transporte de guerra «Almirante Lobo».

### La botadura del «Príncipe Alfonso»

FERROL.—Es oficial la noticia de que el crucero «Príncipe Alfonso» será botado el viernes próximo, a la una de la tarde, solemnizándose así el santo del Rey. No se sabe aún qué representaciones oficiales vendrán de Madrid para asistir al acto.

## Lord Harding en Madrid

Se encuentra en Madrid lord Harding, virrey de la India, que, como es sabido, hace algunas semanas que se halla recorriendo España en viaje de turismo.

Ayer estuvo lord Harding visitando los Museos y monumentos más notables de Madrid, proponiéndose continuar sus visitas en los días sucesivos.

En el hotel donde se hospeda ha sido cumplimentado por las autoridades y muchas personalidades de la colonia británica en la corte.

## Marruecos

### Parte oficial

En la Presidencia han facilitado el siguiente parte:

«En Melilla, la Aviación ha bombardeado una harca en las inmediaciones de Azid de Midar, dispersándola.

En Larache y en la zona Ceuta y Tetuán, sin novedad de importancia.»

### En Tetuán

TETUAN.—Nuestras fuerzas aéreas practicaron ayer un «raid» hacia Tagusut, donde los rebeldes habían establecido un campamento.

Se arrojaron numerosas bombas, quedando dispersadas las huestes rebeldes con bajas vistas.

También fueron bombardeadas las concentraciones del macizo de Beni-Iozmar.

Se ha dispuesto que el oficial D. Federico Souza se encargue de la circunscripción de Ceuta, Rincón del Medik, Río Martín, Tetuán, Benkarrik y Laucien.

El general Saro queda encargado del Fondak y Regaia.

### Desde Melilla

MELILLA.—Desde la posición de Tifarutin se observaron grupos de harqueros que conducían ganados. Nuestras baterías abrieron el fuego, dispersándoles y causándoles bajas vistas.

Los aviadores bombardearon varios poblados rebeldes y a las guardias enemigas, obligándoles a huir y a ocultarse en las cuevas.

Las posiciones de Collado, Truel y Tauarda, hicieron fuego de fusil contra grupos enemigos.

Procedentes de Sevilla fundaron los vapores «Sistera» y «Lázaro», conduciendo reclutas.

Saló para Larache el teniente aviador Sr. Gómez Arce, con objeto de traer un aparato.

Se esperan otros dos aparatos procedentes de Granada.

Cuando regresaba a la plaza se cayó del caballo el alférez de Regulares de Melilla D. Claudio Martín, resultando herido en el pie derecho.

De la posición de Dar Qu'bdani salió una columna, efectuando un reconocimiento hacia Uardana.

## EXTRANJERO

### El asunto de Blasco Ibáñez

PARIS.—El juez instructor que entiende en el asunto Blasco Ibáñez ha interrogado esta mañana al literato León Lemonnier, quien con el pseudónimo de «Jean Louvre» tradujo al francés el folleto difamatorio contra S. M. el Rey de España.

El Sr. Lemonnier ha designado para su defensa al abogado Ernest Charles.

### Los portugueses preparan el «raid» a la Guinea

LISBOA.—Los aviadores portugueses, capitán Pinheiro Correia, teniente Sergio Silva y alférez Gouveia, se proponen llevar a cabo en el próximo mes de mayo un arriesgado «raid» Lisboa-Guinea portuguesa.

El aparato estará provisto de un motor de 350 caballos. La distancia a recorrer se eleva a 4.060 kilómetros, y según los cálculos de los aeronautas el viaje se hará a una velocidad media de 170 kilómetros por hora.

El viaje se dividirá en etapas: Albuca-Casablanca (800 kilómetros); Casablanca-Agadir (470); Agadir-Cabo Juby (500); Cabo Juby-Villa Cisneros (610); Villa Cisneros-Port Etienne (380); Port Etienne-San Luis (600); San Luis-Dakar (200); y de Dakar-Bolama (500).

### Muerte de una ex Reina

MUNICH.—Esta tarde, a la edad de ochenta y tres años, ha fallecido la ex Reina María de Nápoles.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

EN EL SUPREMO DE GUERRA

Vista de una causa

Ante el Supremo de Guerra y Marina se vió ayer la causa contra los paisanos Bernardo, Juan Martín y José Goñi Lazcano, por robo y homicidio.

Los hechos son los siguientes: Bernardo Goñi Lazcano era leñador, y trabajaba en este oficio, siendo capataz de sus hermanos José y Juan Martín, y otros varios leñadores, entre los que se contaba Martín Aizcorbe.

El día 10 de septiembre último, en Beruete, donde vivían, Bernardo arrojó cuerdas a Martín Aizcorbe, al que arrojaba 1.260 pesetas. A la hora de pagar le dijo: —Toma 600 pesetas, que no puedo darte más.

Después llamó Bernardo a sus hermanos Juan Martín y José, y les indujo a matar a Aizcorbe, para lo cual les entregó un hacha.

En efecto, el mismo día 10, por la tarde, de cuatro a cuatro y media, salieron de Beruete Juan Martín, José y Martín Aizcorbe, y se dirigieron al campo.

Al llegar a determinado sitio, Juan Martín hizo una seña a José, y éste tiró, por la espalda, unos golpes en la cabeza a Martín. Aizcorbe quedó muerto instantáneamente.

Con arreglo al bando del capitán general fueron juzgados en juicio sumario el día 27 por el Consejo de guerra de Pamplona. En este Consejo, el fiscal pidió pena de muerte para los tres procesados. Los defensores trataron de atenuar la pena, y el Consejo, negando las agravantes y compensando otras con atenuantes, condenó a Bernardo, Juan Martín y José a cadena perpetua.

Disintió de la sentencia el capitán general, y por ello pasó la causa al Supremo de Guerra y Marina.

En la vista de ayer el fiscal ha solicitado para los procesados tres penas de muerte.

Los defensores, reconociendo la legal calificación de los hechos, refutaron las agravantes.

Terminada la vista, la Sala se reunió para deliberar.

La sentencia no será conocida hasta hoy.

El suceso del autobús

El chófer en libertad provisional

Por haber constituido la fianza personal de 1.500 pesetas que se le exigía, ha sido puesto en libertad provisional el conductor del autobús que cayó al río de Manzanares.

La Compañía de Autobuses ha gratificado a los bomberos que intervinieron en el suceso y a dos niñas que iban con su madre en el vehículo, y que resultaron ilesas.

A cada una de las pequeñas les ha entregado la Compañía citada una cartilla de 100 pesetas.

Circulares de Guerra

Dieta

Vista la instancia promovida por el teniente de Caballería D. Luis Burguete Re-paraz, con destino en el Grupo de Regulares de Ceuta, en súplica de que se le conceda el derecho a la dieta reglamentaria desde el día en que salió de su Cuerpo hasta el en que sea de Real orden declarado alumno del curso de observadores de aeroplano, teniendo en cuenta que, tanto los que han de seguir estos cursos y los de pilotos sufren un reconocimiento facultativo antes de salir de su Cuerpo y otro al incorporarse a Aviación, más un examen también de presuntos observadores, y considerando que durante el período de tiempo que transcurre desde que salen de sus Cuerpos hasta que son declarados alumnos pierden todas las asignaciones de residencia, sufriendo con ello un perjuicio económico del que debe compensarse para no dar lugar a un retraimiento del personal en solicitar la asistencia a dicha clase de cursos, se accede, de acuerdo con el Directorio militar, a lo que se solicita, dándose a esta disposición carácter general con vigencia desde que principió el ejercicio actual para todo el personal del Ejército que haya seguido o siga los cursos de piloto y observadores de aeroplano, considerándose

ampliado en esta forma el párrafo primero del apartado D) del reglamento vigente de dietas y viáticos.

Ascensos

Se asciende a sargento de obreros filiales para cubrir la vacante que existe en la segunda sección, al cabo de la séptima, Joaquín Macías Peña, por ser el número uno y estar declarado apto, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de febrero, prestando sus servicios como tal sargento en el Parque de Artillería de Valladolid, donde actualmente se halla.

ENCUADERNACIÓN DE MATEOS LÓPEZ. Encuadernaciones de lujo y económicas. Especialidad en pegado de Mapas. Cartas para proyectos de Ingenieros. Libros rayados de todas clases. Apodaca, núm. 7.-MADRID

Publicación de unos documentos en Francia

PARIS.—El general Nollet, ministro de la Guerra, ha designado al general Bineau, sub-jefe del Estado Mayor del Ejército, para examinar el documento sobre la aviación alemana encontrado durante el registro de las oficinas de «L'Eclair», y que no se publicó.

En cuanto al informe del general Nollet sobre los armamentos de Alemania, cuando era presidente de la Comisión interaliada de control, que, como se sabe, fué publicado por dicho periódico, monsieur Herriot ha designado a M. Labanne, jefe adjunto de su Gabinete, para que proporcione al juez de instrucción todos los informes relativos a este documento.

ACCIDENTE DE AVIACION

Un teniente muerto

SEVILLA.—Esta tarde ocurrió un grave accidente de aviación. Aproximadamente a las tres intentó aterrizar en las proximidades de Tablada, un aparato, pilotado por el teniente del Cuerpo Jurídico militar, D. Juan Ristol, que llevaba como observador al soldado mecánico de Ingenieros Manuel Blanco.

Cuando se hallaba a una altura de 15 metros chocó con un cable de alta tensión, cayendo violentamente a tierra. El golpe fué tan brusco que el aparato quedó destruido, y bajo él los cuerpos de los dos aviadores.

Casualmente pasaba por el lugar del suceso un automóvil, ocupado por el doctor Arroyo, quien prestó a aquellos los primeros auxilios, luego de extraerles de entre los restos del aparato.

Al teniente Ristol le apreció la fractura de la base del cráneo, la del fémur derecho y conmoción cerebral y visceral. El soldado sufría la fractura del fémur derecho y de ambos brazos y conmoción cerebral.

Sin pérdida de tiempo se les condujo a la enfermería del aerodromo, donde un sacerdote administró al teniente los auxilios espirituales, falleciendo poco después.

Manuel Blanco ingresó en el hospital, en gravísimo estado.

El teniente Ristol había servido en África, donde se distinguió como aviador, y ahora disfrutaba de licencia por enfermo. Durante la vacación efectuaba prácticas en el aerodromo de Tablada.

Esta tarde observó que el aparato no funcionaba bien en tierra y decidió probarlo en plena marcha. Hizo varias evoluciones normalmente; pero al aterrizar, la hélice rozó un cable de alta tensión, y el aparato se precipitó contra el suelo.

El finado era natural de Barcelona, y dentro de unos días iba a casarse con una hija del capitán del regimiento de Granada Sr. Rodríguez Carlet. La madre del señor Ristol había ido a Barcelona, para concurrir a la ceremonia.

El cadáver del infortunado oficial aviador ha sido instalado en una sala de la enfermería del aerodromo de Tablada.

ENCAJERA

Arregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos.

ISIDORA COTES, Olmo, 24 tercero. Izquierda

Sobre aguas

(Conclusión.)

Considerando que en tal sentido es de la mayor conveniencia que, independientemente del ejercicio por parte de los interesados, en cada caso particular, de cuantos derechos les confieren las disposiciones vigentes en defensa de sus intereses, se adopten por la Administración, con carácter general, todas las medidas que, respetando estrictamente la actual legislación, puedan contribuir de un modo eficaz, a la conservación del caudal de los aprovechamientos que vienen efectuándose al amparo de la ley de Aguas.

Su Majestad el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer:

Primero. Que los concesionarios de minas de las islas Canarias no podrán emprender trabajos mineros de ninguna especie dentro de sus concesiones sin la presentación previa ante la Jefatura del distrito minero, del proyecto correspondiente, cuya Jefatura emitirá dictamen acerca de si dichos trabajos pueden perjudicar o no a los aprovechamientos de aguas que existan dentro o fuera del perímetro de la concesión respectiva, no autorizándose, en caso afirmativo, la ejecución de los mismos hasta tanto que los dueños de las concesiones mineras presten una fianza equivalente al valor de las aguas, justipreciadas en la forma que determina la ley de Expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento para el régimen de la minería, de 16 de junio de 1905.

Segundo. Que a la ejecución de las obras de alumbramiento de aguas en terrenos particulares de las mismas islas por medio de pozos que no sean de los definidos como ordinarios en el artículo 20 de la ley o por medio de socavones y galerías, deberá preceder el permiso de la autoridad correspondiente, que no podrá ser otorgado sin el informe previo de las Jefaturas de Obras públicas y de Minas, acerca de la influencia que el alumbramiento pueda tener sobre los aprovechamientos de todo género, con derecho preexistente, y sin el afianzamiento especificado en el apartado anterior, cuando del informe antedicho se deduzca la posibilidad de ser perjudicados esos derechos.

Tercero. Cuando el informe de la Jefatura de Minas en relación con los trabajos a que se refiere el artículo primero o el de las Jefaturas de Obras públicas y de Minas, en los que se relacionan con los indicados en el artículo segundo, lo fuera en el sentido de que las obras proyectadas no habrían de tener influencia sobre los aprovechamientos preexistentes, se dará por la autoridad gubernativa traslado del mismo a los dueños de aquellos aprovechamientos, y si no estuvieran conformes con las conclusiones del informe podrán acudir en alzada, dentro del plazo de treinta días, ante el ministro de Fomento, el cual, antes de dictar resolución definitiva, oírá necesariamente al Instituto Geológico de España, cuando se trate de trabajos mineros, y al Consejo de Obras públicas y a dicho Instituto, cuando se trate de obras de alumbramiento en terrenos particulares, sin que en ningún caso pueda darse principio a los trabajos proyectados antes de que recaiga resolución ministerial en el recurso de alzada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usía muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1924.—El subsecretario encargado del ministerio, Vives.

Señores directores generales de Obras públicas y de Minas e Industrias metalúrgicas.

Prórroga del Consejo

En la «Gaceta» del día 2 de enero actual se ha publicado la siguiente Real orden:

«No habiendo sido elegido el Consejo de Administración que ha de sustituir al que hoy rige el Colegio de Hijos de Funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia, Seguridad y Gobernación, cuya actuación debe terminar en el día de hoy, según dispone la Real orden de 6 de diciembre de 1923, por la que fué nombrado, y no pudiendo carecer dicha Institución del organismo que la representa, gobierna y administra,

Su Majestad el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que se prorrogue el mandato conferido por Real orden de 6 de diciembre de 1923 al actual Consejo de Administración del Colegio de Hi-

jos de Funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia, Seguridad y Gobernación, hasta que se elija y constituya reglamentariamente el Consejo de Administración que ha de regir en definitiva la mencionada Institución.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de diciembre de 1924.—El subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor director general de Seguridad.»

NOTICIAS

Un capitán herido

En la Dirección general de Seguridad se recibió el domingo por la tarde una comunicación de la Benemérita del puesto de Carabanchel Alto, dando cuenta de un accidente ocurrido en la dehesa del Campamento.

Parece ser que varios oficiales habían organizado una cacería de liebres en el mencionado sitio, y durante el transcurso del deporte cinegético se cayó del caballo que montaba el capitán de Equitación, perteneciente al segundo regimiento de Ingenieros de Ferrocarriles, D. Antenor Betancourt.

Después de asistido de primera intención en el Gabinete de urgencia de Cuatro Vientos, el herido pasó a la Clínica del Buen Suceso, donde los médicos le apreciaron la fractura completa de la clavícula derecha, y gran conmoción cerebral de carácter grave.

El herido quedó en dicho benéfico establecimiento militar.

Por la difusión de nuestro idioma

Recientemente, sir Daniel Macanley Stevenson ha donado a la Universidad de Glasgow 20.000 libras esterlinas, a fin de que se cree una cátedra de Español, con objeto de fomentar el estudio de nuestro idioma.

El profesor será nombrado por el Claustro universitario por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido, y debiendo destinarse de la renta la cantidad de mil libras para el sueldo del profesor.

En honor del doctor Sojo

Hoy, a las siete de la tarde, visitará el ilustre periodista argentino doctor D. Antonio L. Sojo el domicilio de la Asociación de la Prensa, donde será obsequiado con un champán de honor, al que concurrirán los socios de esta entidad.

Muerte del marqués de Martorell

Ha fallecido el coronel del regimiento de Húsares de la Princesa, marqués de Martorell.

Ayer tarde fué trasladado el cadáver del marqués de Martorell desde el palacio de Miraflores a la estación del Mediodía, para su conducción a Santiponce (Sevilla), donde recibirá sepultura en el panteón de familia, en San Isidoro del Campo.

PARTICULAR. Admite caballero estable, Fuencarral, 19 y 21, tercero izquierda; hay ascensor. Señor García.



Entre flores vive la mujer defendida por el JARABE de HIPOFOSFITOS SALUD

Este poderoso reconstituyente tan eficaz como rápido para combatir la anemia, devolverá a sus mejillas el bello color de las rosas; a la inapetencia sucederá un excelente apetito y vendrá definitivamente la debilidad, volverán a su ser todos los esplendores de la juventud.

Más de 30 años de éxito creciente.—Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Hópote todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD en rojo.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al presidente del Consejo Supremo, cursando documentada instancia del capitán D. Ramón López, que solicita el pase a situación de reserva.

Al coronel de la tercera subinspección, concediendo dos meses de licencia para Lloret de Mar (Gerona), Barcelona y esta corte, al teniente de Murcia D. Joaquín Pery.

Al subsecretario de guerra, cursando documentada instancia del teniente don Rafael Muñoz Lafuente, que solicita la medalla militar de Marruecos con el pasador de Larache.

Al jefe de la Comandancia de Castellón, confirmando telegrama de concesión de permiso al cabo Rufino García.

Al coronel de los Colegios, remitiendo a informe instancia en la que se solicita la salida a Comandancia del carabinero joven Juan Perles.

Al capitán general de la primera región, interesando pasaporte para que el carabinero Antonio Martínez, se incorpore a la Comandancia de Baleares.

A los jefes de las Comandancias de Asturias y Huelva, accediendo a lo solicitado en instancia por el cabo Adolfo Brias y carabinero Antolín Marín.

Al capitán general de la segunda región, interesando certificado de talla de Juan Becerra, y desestimando petición de ingreso de Manuel Campos, por no haber sido heridos en campaña.

LA BOLSA

DE MADRID

4 por 100 Interior

Table with 2 columns: Series (Serie E, Serie D, etc.) and Price (60.35, 69.50, etc.)

4 por 100 Exterior

Table with 2 columns: Series (Serie F, Serie E, etc.) and Price (84.00, 00.00, etc.)

4 por 100 Amortizable

Table with 2 columns: Series (Serie E, Serie D, etc.) and Price (89.10, 89.00, etc.)

5 por 100 Amortizable antig.

Table with 2 columns: Series (Serie F, Serie E, etc.) and Price (94.35, 00.00, etc.)

5 por 100 Amortizable 1917

Table with 2 columns: Series (Serie F, Serie E, etc.) and Price (00.00, 00.00, etc.)

Cédulas Hipotecarias

Table with 2 columns: Series (2 por 100, 5 por 100, etc.) and Price (90.00, 99.40, etc.)

Valores municipales

Table with 2 columns: Series (Empréstito 1908, E. Interior, etc.) and Price (88.50, 94.50, etc.)

Bancos

Table with 2 columns: Bank Name (Banco de España, Banco Hipotecario, etc.) and Price (582.50, 000.00, etc.)

Moneda extranjera

Table with 2 columns: Currency (Francos, Libras esterlinas, etc.) and Price (37.65, 32.64, etc.)

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

OPOSICIONES EN HACIENDA

Documentos que deben presentar los militares aspirantes

Vistas las consultas formuladas por varios individuos del Ejército en activo servicio, acerca de los documentos que deben presentar para tomar parte en las oposiciones a plazas de la escala auxiliar del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, convocadas por Real orden de 27 de diciembre último.

Considerando que si bien la Real orden citada no sujeta a los incorporados a filas a régimen alguno de excepción dentro de las normas generales que se fijan en la convocatoria, en cuanto a los documentos que aquéllos deben presentar para tomar parte en las expresadas oposiciones, puesto que su derecho no nace de la ley de 10 de julio de 1885, es equitativo que por la especial situación de los mismos se les asimile, a los fines que en las consultas se indican, a los licenciados a que dicha ley se refiere, sometiéndose en tal caso las instancias que formulen al curso que para las de estos últimos se establece en el número primero, párrafo segundo de la Real orden de 7 de noviembre último, sin perjuicio de que aquellos que así lo prefieran, y como consecuencia rigurosamente lógica de la igualdad de derechos en que se hallan con respecto a los demás interesados civiles, puedan presentar la misma documentación que éstos, directamente, ante el ministerio de Hacienda.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como aclaración y complemento de las Reales órdenes de 7 de noviembre y 27 de diciembre últimos, que los individuos del Ejército de mar o tierra que en la actualidad se hallen cumpliendo sus deberes militares, pueden justificar su derecho a concurrir a las oposiciones a plazas de la escala auxiliar del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, optando entre presentar los mismos documentos que los demás interesados civiles o en la forma que los acogidos a los beneficios de la ley de 10 de julio de 1885, debiendo, en este último caso, cursarse las solicitudes respectivas por conducto de ese ministerio a este de Hacienda, antes de que termine el plazo de admisión fijado en la convocatoria, a fin de que el Tribunal que ha de juzgar pueda apreciar y decidir en definitiva qué solicitantes han de ser admitidos a oposición.

Movimiento de personal

Vigilancia

Nombramientos

Comisario de segunda D. Miguel Leal de Ibarra, para Almería. Comisario de tercera D. Marcelino Vadesoto Paraja, para Barcelona. Inspector de primera D. José Matute Herrand, para Alcázar de San Juan. Comisario de tercera D. Juan Verdascó Gamonal, para Valladolid. Inspectores de primera: Don Juan Colorado López, para Madrid, y D. Enrique Rey, para Barcelona. Inspectores de segunda: Don Ramón Pazano Guarga, para Zaragoza; D. Vidal Barbero Jiménez, para Madrid, y don Antonio Fernández Correa, para Madrid. Agentes: Don Juan Palomera Serra, para Gerona; D. Andrés Poblador Cid, para Barcelona, y D. Manuel Pérez Pastor, para Murcia. Aspirantes de primera: Don Víctor Gerardo Soto Larroza, para Irún; D. Rogelio Chacón Serra y D. Alejandro Lorenzo San Román, para Barcelona; D. Vistrenando Martínez Rosilla, para Santander; D. Raul Sánchez Becido, para Barcelona. Aspirantes de segunda, opositores aprobados: Don Rafael Gilabert Pérez, para Sevilla; D. Manuel Fernández García, para Badajoz; D. Fernando Aguado González, para Badajoz; D. Evaristo Rutea Murciano, para Barcelona.

Traslados

Agentes: Don Manuel Moreno Ruiz, de Sevilla a Cádiz, y D. Francisco Morales Fresnes, de Cádiz a Sevilla. Aspirantes de primera: Don Enrique Burecardó Navarro, de Barcelona a Lérida; don Francisco Málaga Granada, de Valladolid a Barcelona, y D. Mariano Martín Iglesias, de Santander a Madrid.

Inspectores de segunda: Don Jesús López López, de Huelva a Vigo; D. Francisco Palma Berens, de Vigo a Huelva; don Teodosio Chacón Chacón, de Algeciras a Marruecos; D. Salvador Riera Soñac, de Murcia a Valencia; D. Joaquín Cabrera Casañ, de Cartagena a Madrid; D. Valentín Poveda Prieto, de Lérida a Albacete, y don Hipólito García Sánchez, de Gibraltar a Medina.

Seguridad

Nombramientos

Teniente D. Manuel Cruz Salas, para Barcelona (era excedente).

Traslados

Guardias primeros: Don José Expósito Serrano, de Jaén a Barcelona; D. Manuel García Castro, de Málaga a Madrid.

Tenientes: Don Isacio Cañas Arias, de Barcelona a Las Palmas, y D. Rafael Martínez Fernández, de Vizcaya a Valencia.

Cesantías

Agente D. Juan Rubio Canet, de Madrid, separado.

Vigilantes: Don Serafín López Fernández, de Coruña, y D. Julio García Pérez, de Alicante, jubilados.

Tenientes: Don Andrés González González, de Valencia, ascendió; D. Luis Castell Salido, de Las Palmas, ídem.

Sargento D. Lorenzo Contreras Fernández, de Barcelona, por edad.

Cabo D. José Lozano Ortega, de Barcelona, inutilidad física.

Guardias primeros: Don Justo Pajares Martínez, D. Joaquín Balañá Hidalgo, y don Salvador Ortega Romero, de Madrid, separados; D. Federico de la Rosa Sánchez, de Barcelona, separado; D. Sebastián Isaac Cortes Nieto, D. Francisco de Sales Arnáez y D. José Román Martínez, de Barcelona, renunciaron; D. Cirilo Rodríguez Expósito, de Barcelona, inutilidad física; D. Adriano Sagaseta Falces, de Madrid, inutilidad física; D. Francisco Pueyo Expósito, de Barcelona, inutilidad física; D. José Fernández Oña, de Barcelona, y D. Valentín Bajuelos Rodríguez, de Madrid, excedentes.

Fallecidos

Inspector de primera D. Carlos Alfonso Mendo de Ransaul, de Madrid.

Cabos: Don Marciano Palmero Rodríguez, de Segovia, y D. Antonio López Baeza, de Barcelona.

Guardia civil

Convocatoria de exámenes

En los exámenes verificados el día 17 del actual, han sido aprobados para el ascenso a cabo, los guardias siguientes:

Angel Fuentes Sánchez-Ocaña, Celestino Mota Rodríguez, Eduardo Medina Tenorio, Marcelino de las Casas Carrillo, Luis Estepa Alabedre, José Herrerías Herrera, Manuel Pérez Camacho, Miguel Abión Carceller, Eutiquiano Cortes Huéllamo, Emilio Esteban Borau, Constanancio García Coca, Hermán Díaz Antequera, don Leonardo Osorio Gómez, Román Martínez Fuentes, Carlos Ortega Rodrigo, Fermín Santos Nieveo, Gabriel Ramis Ferrer, Manuel Minguéz García, Joaquín Irles Pérez, Francisco Cantó Andrés, Juan Paléoz Medina, Francisco Fernández Palomo, Pedro Iazaga Porcar, Francisco Hernández González, Manuel Barranco Mardral, Bernardo Vázquez Solla, Martín Martín Delgado, Tomás Ruiz Fernández, Jesús de la Fuente Vicente, Antonio Sevilla Ortega y Juan Beltrán Velio.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2 MADRID

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Generales

Cesa en el cargo de ayudante de campo del jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la cuarta región el comandante del Cuerpo D. Hefonso Rojo.

Infantería

Se concede el pase a la reserva al comandante D. Eduardo Ruiz Gómez.

El sargento Francisco Dans González, que ha sido nombrado alguacil de la Audiencia territorial de Pamplona, y el sargento Juan Riera, causan baja por fin del corriente mes.

Caballería

Se concede el empleo de alférez de complemento al suboficial D. Cristino Jiménez Escribano.

Queda de reemplazo por herido el teniente de Caballería D. Manuel Silió.

Se concede la vuelta al servicio activo, procedente de reemplazo por enfermo, al comandante D. Isaac López de la Baada.

Artillería

Se destina a la Maestranza de Artillería de Madrid al teniente coronel D. Emilio Pérez y Gómez.

Sanidad

Se destina al Tercio de Extranjeros al teniente médico D. José Moreno de Monroy, y a las órdenes del jefe de Sanidad Militar de Ceuta, al médico auxiliar don Antonio Álvarez González.

PROBLEMAS ECONÓMICOS

Nuestra acción en Marruecos

Fijada y conocida, por haberla hecho pública el presidente del Directorio militar, la nueva línea defensiva que hemos de mantener en Marruecos, se nos antoja como de enorme actualidad y trascendencia el futuro, no sólo inmediato, sino también lejano, de nuestro Protectorado. Harto sabido es, para que insistamos sobre ello, el extraordinario derroche que ha representado siempre para la Hacienda española la aventura marroquí. Empero, este derroche no tendría la capital importancia que para nosotros representa, si hubiese alguna posibilidad de su reintegro. No creemos que nadie, en absoluto, por desconocedor que sea del problema, pueda seguir abrigando esa esperanza. Las fuentes posibles de ingreso están internacionalizadas, y, en tales circunstancias, es de todo punto inútil, propio de una fantástica soñadora, el contar con ellas.

El Tesoro español lleva invertidas sumas enormes desde la implantación del Protectorado. Hace pocos días se hicieron públicas las cifras a que alcanza lo gastado. Y aun cuando el Directorio militar, con la rectificación de la política seguida hasta ahora, piensa reducir extraordinariamente el presupuesto de ocupación, no es menos cierto también que el gasto, por reducido que sea, será siempre mayor que el de nuestras disponibilidades económicas.

Concedamos, por adelantado, su insignificancia en relación con el Presupuesto nacional. Pero así y todo, ¿qué beneficios nos reporta? ¿Sería posible, además, el reintegro de lo ya gastado? He aquí el nervio vital del problema, al que se debe dedicar por entero toda la atención que se merece.

Sagrada es—por mandato internacional—nuestra misión en Africa. Pero ¿con serio tanto, no podemos sustraernos de tal modo a sus derivaciones de carácter nacional, ni tampoco llegar a la ruina de nuestra economía—de la cual nadie acudiría a socorrernos, dado lo positivo de

los tiempos presentes—, por hacer un honor, tan puro y perfecto, de nuestros compromisos.

El abandono total de Marruecos, que, por otra parte, sería la solución más beneficiosa para el Tesoro, es imposible. Lo reconocemos. No podemos sustraernos así a un mandato de carácter internacional, si pretendemos figurar en el concierto de los grandes pueblos europeos. Lejanos ya los tiempos heroicos de nuestra historia conquistadora, nos queda el moderno recurso de asimilarnos los métodos empleados por las grandes naciones colonizadas. Hacia esos rumbos debemos, por tanto, seguir nuestros pasos.

Inglaterra y Holanda, entre otros pueblos, que se acreditaron en tal sentido, han empleado en algunas de sus colonias un método, el de Sociedad «Carta», que se nos figura como de muy posible y hacedera implantación en Africa. Era cuestión de muy ligeras modificaciones, y, seguramente, habría de ser acogido con general satisfacción. Llegado el momento, no le faltaría a España el concurso de ayudas valiosísimas. Ello nos anima a dedicarle un estudio especial, que realizaremos en un próximo artículo.

SE NOMBRA UNA COMISION

El problema del combustible

Para proceder con las mayores garantías de acierto, y dentro del más breve plazo, al estudio y resolución del importante problema del combustible en España,

Su Majestad el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo acordado por el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer:

Primero. Bajo la dependencia inmediata de un general de este Directorio militar, se crea una Comisión de Combustibles, encargándose del estudio y propuesta de solución para conseguir que los combustibles producidos o importados en España sea íntegra y debidamente aprovechados y resulten a precios para el consumidor proporcionados a los del mercado internacional.

Segundo. Formarán esta Comisión, además del general que la presida, los vocales siguientes:

Los subsecretarios de los ministerios de Fomento y de Trabajo, Comercio e Industria, o quienes sean autorizados para sustituirlos.

La Comisión nombrada en 14 de mayo de 1924 para dictaminar sobre el problema hullero.

Un representante del Ejército y otro de la Marina de guerra.

Un jefe de alguno de los Cuerpos facultativos o periciales al servicio de la Hacienda pública; y

Un representante de la Dirección general de Trabajo y Acción Social.

Un representante de la producción hullera asturiana y otro de la del resto de España; uno de los interesados en combustibles líquidos, otro de los concesionarios de depósitos flotantes, un obrero minero y un representante de los consumidores en general, nombrando por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; y

Dos vocales designados libremente por el Gobierno.

Podrán actuar de vicepresidentes los subsecretarios o sus representantes.

Tercero. La Comisión deberá constituirse en el plazo de diez días y formular su propuesta al Gobierno en el de treinta, a partir de la fecha de su constitución.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Redacción y Administración, Barbieri, número 9.—Teléfono 575

APARTADO DE CORREOS NUM. 436

Precio de suscripción, aos pesetas al mes

Toda la correspondencia, al apartado 436

Bibliotecas

Museos

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborales, las siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obra.

Real Academia de la Historia (León, número 21), de diez a diez y seis.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 29), de ocho a catorce.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho y media a doce, y de catorce a diez y seis y media.

Escuela de Sordomudos y de Ciegos (Castellana, 63), de catorce a veintidós.

Instituto Geográfico y Estadístico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Económica Matritense (plaza de la Villa, 1), de doce a diez y ocho.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, número 13), de diez a diez y seis. Los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce.

Biblioteca popular del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos (de diez a una).

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 8), de ocho a catorce.

Jardín Botánico, de ocho a catorce.

Centro de Estudios Históricos (Almagro, 26, duplicado), de nueve a trece, y de diez y seis a veinte.

Biblioteca popular del distrito de Buenavista (Don Ramón de la Cruz, 60), de diez y seis a veintidós. Los domingos, de diez a una.

ESPECTACULOS

REAL.—A las nueve y media: Thais.

ESPAÑOL.—A las seis: Don Luis Mejía.—A las diez y cuarto: Hernani.

COMEDIA.—A las diez y cuarto: La tela.

PRINCESA.—A las seis y a las diez y media: El ilusionista.

LARA.—A las seis: El alma de la aldea.—A las diez y media: ¡Hijo de mi alma!

CENTRO.—A las seis y a las diez y media: ¡Mujercita mía!

FONTECALDA.—A las seis: La virtud sospechosa.—A las diez y cuarto: Mamá es así.

REINA VICTORIA.—A las seis y a las diez y cuarto: Después del amor.

APOLO.—A las seis: La Bejarana y La fiesta de San Antón.—A las diez y media: Don Quintín el amargao.

ESLAVA.—A las seis: La risa de Juana y nuevos tangos argentinos por Spaventa.—A las diez y media: El jardín encantado de París.

INFANZA ISABEL.—A las seis: Lectura y escritura y El mendigo de Guernica.—A las diez y cuarto: Las de Caín.

REY ALFONSO.—A las seis y media: La bondad.—A las diez y media: Te portas como quien eres.

COMICO.—A las seis y a las diez y cuarto: El cisne.

NOVEDADES.—A las seis: Los cadetes de la reina.—A las siete y cuarto: Las encajeras.—A las diez y media: La Bejarana.

LATINA.—A las seis: Juan del Mar.—A las diez y cuarto: Don Alvaro o La fuerza del sino.

FUENCARRAL.—A las seis y a las diez y cuarto: La cañonera y Las flechas de oro.

EL CISNE.—A las seis: Curro Vargas.—A las diez y cuarto: La verbena de la Paloma y El famoso Colibrón.

MARAVILLAS.—A las seis: El juramento de la Primorosa.—A las diez y media: El verdugo de Sevilla.

Advertisement for Philips lamps. It features three types of lamps: Philips Argenta (De cristal opalin), Philips 1/2 Watio (De cristal azulado), and Philips Luz Solar (De cristal azulado). The text promotes them as decorative, economical, and suitable for various lighting needs. The advertisement is for Adolfo Hielscher, S.A., located in Madrid (Calle Prado, 30) and Barcelona (Mallorca, 198).

EL MEJOR PURGANTE.-LAXANTE

AGUAS

MINERALES

NATURALES DE

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR

CARABANA

PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTIBILIOSAS, ANTIHERPÉTICAS

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Linea a Cuba-Méjico. Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander. Linea a Puerto Rico, Subs, Venezuela-Colón, y Pacífico. Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15 para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabana, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso. Linea a Filipinas y puertos de China y Japón. Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales de pasajes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capelán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasajero de tercera, se mantienen en la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como es el caso, desean hacer los exportadores.



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

FARMACIA PUERTO

Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Retratados y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de Ejército y Armada se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

MUEBLES

económicos al contado y a pagar en diez mensualidades. Comedores, alcobas, gabinetes. Completo surtido en madera curvada, camas de madera y metal, colchones de muelles y «sommiers», perchas, etc. Alquiler de sillas de madera curvada.

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES

Sucursal: ATICHA, 30 duplicado

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ

[PULSERA]

GRAN

NOVEDAD

- En caja de plata, desde pesetas. . . . . 95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas. . . . . 250,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, desde pesetas. . . . . 90,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas. . . . . 225,00
Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas. . . . . 80,00
Forma redonda-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas. . . . . 130,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niño. A los señores jefes, oficiales y clase del Ejército se hacen facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

FABRICA DE CALZADO

Se construye calzado de todas clases con piso de suela o de goma



A la clase militar se le descuenta el diez por ciento del valor de sus compras, presentando su carnet

SECCION DE COMPOSTURAS EN EL ACTO

Palafox, 9 - BERMAN - Tel. 24-59 J.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BARBIERI, NUM. 8. — MADRID — APARTADO 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don ..... empleo ..... pueblo ..... provincia .....

Desea suscribirse a este periódico a partir de .....

(Fech y firma.)

JABON CATARINEU

Despacho en Madrid: Fuencarral, 59, Teléfono 436. Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.

PÍDASE EN TODAS PARTES. Fabricantes: Hijos de Catarineu y Cia. S. R. L. (BARCELONA) (GRUPO)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS ECONOMICA

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. 60 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendio. Seguros de viajeros. Seguros contra accidentes. Seguros marítimos.

SEDE: ALCALA, 22, MADRID

STAR

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia Civil por Real orden de 5 de Octubre de 1922. Todos los señores Jefes y Oficiales de los Institutos de la Guardia Civil, Carabineros, Ejército Español, Mifiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias estan dotados de la pistola STAR

A los cuerpos armados en cada fracción de seis armas se acompaña una de regalo.

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

TODOS LOS PEDIDOS AL DEPOSITARIO:

M. ALVAREZ GARCILLAN.—Madera Baja, 3 APARTADO 329.—MADRID

VESTUARIOS

PARA EL

EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS :

Márquez Núñez, 7 - Teléfono 390. S. P.

Vitoria, 18 - Teléfono número 150

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID